

PARRAL, 13.06.2011

DECRETO EXENTO Nº 2577,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Yeniffer Carla Araya Fuentes.-
- 3.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

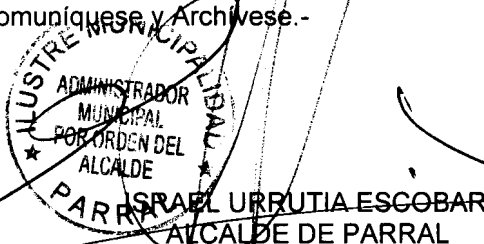
- 1.- La necesidad de contar con un Monitora de apoyo administrativo, recursos SEP.

DECRETO:

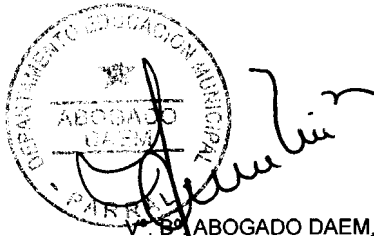
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Srta. **YENIFFER CARLA ARAYA FUENTES**, R.u.t. Nº **16.462.583-4**, Monitora de apoyo administrativo, recursos SEP.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, doña **YENIFFER CARLA ARAYA FUENTES**, prestará los servicios contratados entre el **01 de Junio del año 2011 y el 31 de Agosto del año 2011**, ambas fechas inclusive, durante **44 Horas cronológicas semanales**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 18:18 Horas.-
- 3.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 250.800.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica DAEM, que acredite la realización de los servicios contratados.- El monto total se cancelará con cargo al 10% de Administración Central.-
- 4.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 22.11.999**, Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECTOR/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO DAEM.


Gloria Nuñez Espinoza
V.B. UTP DAEM.
Jefa de Unidad Técnica Pedagógica